



# Verificando

powered by rocketpin



### Campaña

Firma de Convenio -  
Creze [MX]



### Estado

Verificado



### Dirección

Av. Washington 355, La Aurora,  
Guadalajara, Jal... - bodega 4



### Instrucciones Adicionales



### Fecha visita

22/02/2024



### Hora término visita

14:47



### DNI de cliente verificado

VEFF980130MJCLGB07



### Email de cliente verificado

-



### Nombre de cliente verificado

FABIOLA VIVIANA VELIZ  
FIGUEROA



### Mapa



## Respuestas

Selección única  Checkbox  Campo de texto

### ¿Te atendieron la visita con éxito?

*Selecciona la opción que corresponda de acuerdo con la pregunta.*

Si


### ¿Quién atiende la visita?

*Selecciona la opción que corresponda*

El mismo cliente

### Comentario general

*Agrega un comentario general en el que especifiques puntos importantes durante la visita realizada.*

 Se llega a ubicación registrada en datos de la visita el domicilio visitado es domicilio operativo atiende cliente acompañada de su obligado solidario autorizan el ingreso al domicilio y la toma de fotografías instalaciones en buenas condiciones en el domicilio visitado se encuentra personal laborando con normalidad, mobiliario es acorde al giro del negocio, el negocio se encuentra en funcionamiento, cliente proporciona toda la documentación solicitada, se realizan firmas en todos los documentos tanto del cliente como del obligado solidario, se validan las firmas con field manager, atienden visita de forma amable.



**Cliente:**

*Nombre completo del cliente visitado (Persona Moral o Persona Física)*

Fabiola Viviana Veliz Figueroa

**Calle y número:**

*Escribe la calle y numeración donde vives*

Av Camino de los Parques 5204

**Colonia:**

*Escribe la Colonia donde vives*

Colinas de San Isidro

**Ciudad:**

*Escribe la Ciudad donde vives*

Zapopan

**Estado:**

*Escribe el Estado donde vives*

Jalisco


C.P.:

*Escribe el Código Postal de tu domicilio*

 45133

Teléfono:

*Escribe tu número de teléfono*

 3317249333

Atención:

*Escribe tu nombre completo*

 Fabiola Viviana Veliz Figueroa

# Fotografías

---



Foto 0



# Fotografías



Foto 1



# Fotografías

---



Foto 2



# Fotografías

---



Foto 3



## Fotografías



Foto 4



# Fotografías



Foto 5



# Fotografías



Foto 6



# Fotografías



Foto 7

Mediador(a) Privado(a): Nancy Andaracua Pérez.  
Número de Registro: 040

**MANIFESTACIÓN DE LA LIBRE VOLUNTAD  
DEL INVITADO**

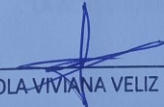
Lugar y fecha: Ciudad de México a 19 DE FEBRERO DE 2024  
Registro: MP-MCM-040/1509/2024

Manifiestamos que hemos venido por nuestra libre voluntad a conocer el servicio de mediación que ofrece y, en su caso, para participar en el procedimiento al que fui invitado(a) a petición de: **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA POR JUAN FRANCISCO AHEDO ROZADA**, habiendo sido informado(a) de manera amplia y satisfactoria del procedimiento de mediación a que se me invita a participar, así como la forma en que debo conducirme en las sesiones del mismo, para la solución del conflicto que nos aqueja.


Asimismo, expreso que se me hizo entrega de la Tarjeta de información, que contiene: Los principios rectores de la mediación, el domicilio y teléfonos del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad México, así como el domicilio, nombre, número de registro y teléfonos del mediador, y de las Reglas para conducirse en la Mediación, mismas que me comprometo a cumplir.

Por lo anterior, expreso mi voluntad para participar en dicho procedimiento de Mediación.

“EL DEUDOR”

  
FABIOLA VIVIANA VELIZ FIGUEROA

“OBLIGADO SOLIDARIO Y AVALISTA”

  
BERNABE VÉLEZ GÓMEZ.

# Fotografías



Foto 8

**Mediador(a) Privado(a): Nancy Andaracua Pérez**  
**Número de Registro: 040**

**MANIFESTACIÓN DE LA LIBRE VOLUNTAD**  
**DEL SOLICITANTE**

**Lugar y fecha: Ciudad de México, 19 DE FEBRERO DE 2024**  
**Registro: MP-MCM-040/1509/2024**

Manifiesto que he venido por mi libre voluntad a conocer el servicio de mediación que ofrece, para participar en un procedimiento de mediación con **FABIOLA VIVIANA VELIZ FIGUEROA** y **BERNABE VÉLEZ GÓMEZ**; toda vez que se me ha informado(a) de manera amplia y satisfactoria en qué consiste dicho procedimiento, así como la forma en que debo conducirme en las sesiones para la solución del conflicto que nos aqueja.

Asimismo, expreso que se me hizo entrega de la Tarjeta de información, que contiene: Los principios rectores de la mediación, el domicilio y teléfonos del Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad México, así como el domicilio, nombre, número de registro y teléfonos del mediador, y de las Reglas para conducirse en la Mediación, mismas que me comprometo a cumplir.

Por lo anterior, solicito el servicio de mediación y hago la petición para que se invite a la persona antes mencionada y expreso mi libre voluntad para participar en dicho procedimiento de mediación.

“LA ACREEDORA”

PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE  
JUAN FRANCISCO AHEDO ROZADA.

# Fotografías



Foto 9

**creze** PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

### Cuestionario de Identificación Persona Física

KYC  
Persona Física

Datos Generales  
Nombre Completo (apellido paterno, materno y nombre(s) sin abreviaturas)

**FABIOLA VIVIANA VELIZ FIGUEROA**

Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)	País de Nacimiento	Entidad Federativa de Nacimiento
30/01/1998	MÉXICO	JALISCO
País de Residencia	Nacionalidad	Género
MÉXICO	MEXICANA	FEMENINO
RFC con Homoclave	Ocupación / Profesión	Actividad Económica / Giro Empresarial
VEFF980130ES1	EMPRESARIA	CONFECCIÓN DE OTRA ROPA DE MATERIALES TEXTILES, FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA, FABRICACIÓN DE CALZADO DE PLÁSTICO
Teléfono Principal	Teléfono	Correo Electrónico
(33)-15998303	(373)-7325056	fabi.veliz30@gmail.com
CURP	FIEL (en caso de contar con ella)	Tipo y No. de Forma Migratoria (solo extranjeros)
VEFF980130MJCLGB07	N/A	N/A

Domicilio particular en Lugar de Residencia

Avenida / Calle	Número Exterior	Número Interior
AVE WASHINGTON	355	BODEGA 4
Colonia	Alcaldía / Municipio	Ciudad / Población
FERROCARRIL	GUADALAJARA	GUADALAJARA
Estado	Código Postal	País
JALISCO	44790	MÉXICO

Datos complementarios

Productos y/o servicios que contratará

CRÉDITO SIMPLE

Origen de los recursos a operar	Destino de los recursos a operar	Monto de operación (estimado mensual)
PROPIOS	TELAS PARA COMPRAR DE CONTADO POR QUE TIENEN UN PEDIDO GRANDE	\$ 33,350.79
Número de operaciones (estimado mensual)	Frecuencia transaccional (estimado mensual)	
1	Baja <input checked="" type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/>	

¿Realizará pagos en efectivo?

Sí  No

En caso de utilizar dinero en efectivo, favor de especificar motivos y monto estimado mensual.


N/A

¿Desempeña actualmente o desempeñó durante el año inmediato anterior algún cargo público destacado a nivel federal, estatal o municipal en México o en algún país extranjero?

# Fotografías



## Foto 10

<input type="checkbox"/> Sí		<input checked="" type="checkbox"/> No	
*En caso positivo, especificar, de lo contrario añadir N/A: N/A			
Dependencia: N/A		Puesto: N/A	
Principales funciones: N/A		Período de Ejercicio: N/A	
<b>¿Su cónyuge o algún pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado desempeña actualmente o desempeñó durante el año inmediato anterior algún cargo público destacado a nivel federal, estatal o municipal en México o en algún país extranjero?</b>			
<input type="checkbox"/> Sí		<input checked="" type="checkbox"/> No	
*En caso positivo, especificar, de lo contrario añadir N/A: N/A			
Nombre: N/A		Puesto: N/A	
Dependencia: N/A		Período de Ejercicio: N/A	
Principales funciones: N/A		Parentesco / Relación: N/A	
<b>¿Algún tercero obtendrá los beneficios derivados de las operaciones realizadas con PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R. y ejercerá los derechos de uso, aprovechamiento o disposición de los recursos operados, siendo el verdadero propietario de los mismos?</b>			
<input type="checkbox"/> Sí		<input checked="" type="checkbox"/> No	
*En caso positivo, especificar el nombre de la persona física o moral y llenar el "Formato de Identificación de Propietarios Reales"			
<b>¿Algún tercero aportará regularmente recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se establezca con PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., sin ser el titular de dicho contrato ni obtener los beneficios económicos derivados del mismo?</b>			
<input type="checkbox"/> Sí		<input checked="" type="checkbox"/> No	
*En caso positivo, especificar el nombre de la persona física o moral y llenar el "Formato de Identificación de Proveedores de Recursos"			
<b>Declaratoria del Cliente Persona Física</b>			
Declaro que la información y documentación presentadas son verdaderas y que el origen y destino de los recursos a operar es lícito. Fecha de elaboración:			
 <b>FABIOLA VIVIANA VELIZ FIGUEROA</b> Nombre y Firma del Cliente			
Lugar de elaboración:			
Fecha de elaboración:			
<b>Documentación necesaria para la apertura:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación oficial vigente.</li> <li>• Comprobante de e.firma (antes FIEL, Firma Electrónica Avanzada), en caso de contar con ella.</li> <li>• Clave Única de Registro de Población CURP.</li> <li>• Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y cédula fiscal.</li> <li>• Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.</li> </ul>			
*Este formato será evidencia de la entrevista personal a que se refiere la 7a de las disposiciones de carácter general del artículo 95 BIS de la LGOAAC.			

# Fotografías



Foto 11

Mediador(a) Privado(a): Nancy Andaracua Pérez  
Número de Registro: 040



## ESCRITO DE AUTONOMÍA

Lugar y fecha: Ciudad de México a 19 DE FEBRERO DE 2024.

Registro: MP-MCM-040/1509/2024

Dirección General del Centro de Justicia Alternativa  
del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

### PRESENTE

Estoy enterado(a) de que me corresponde desempeñar el cargo de Mediador(a) Privado(a) en el procedimiento de mediación solicitado por PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA POR JUAN FRANCISCO AHEDO ROZADA, COMO "LA ACREEDORA", Y POR LA OTRA PARTE FABIOLA VIVIANA VELIZ FIGUEROA COMO "EL DEUDOR" Y/O "EL ACREDITADO"; Y BERNABE VÉLEZ GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE "OBLIGADO SOLIDARIO Y AVALISTA" El día 19 DE FEBRERO DE 2024, a las horas 15:00 hrs, así como de las características del asunto a mediar, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 fracción XI de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal, y los artículos 36 párrafo tercero, 43 párrafo cuarto, 56 y 88 fracción II, todos de las Reglas del Mediador Privado, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguna de las hipótesis previstas por el artículo 19 de la Ley citada, y que, a mi leal saber y entender, no existe conflicto de intereses que me impida conducir dicho procedimiento de mediación

NANCY ANDARACUA PÉREZ  
MEDIADOR PRIVADO NUMERO 040.

# Fotografías



Foto 12


## ANEXO B DOMICILIACIÓN

Solicito y autorizo que con base en la información que se indica en esta comunicación se realicen cargos periódicos en la cuenta del titular conforme a lo siguiente:

DOMICILIACIÓN	
Fecha	30 de enero del 2024
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V.
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito Simple
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Titular	Fabiola Viviana Veliz Figueroa
Nombre del banco que lleva la cuenta de depósito a la vista o de ahorro en la que se realizará el cargo	HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	021355040598073217
Esta autorización es por plazo indeterminado	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la cancelación de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso realizar los pagos directamente en la cuenta de Creze.	

EL TITULAR DE LA CUENTA  
Fabiola Viviana Veliz Figueroa

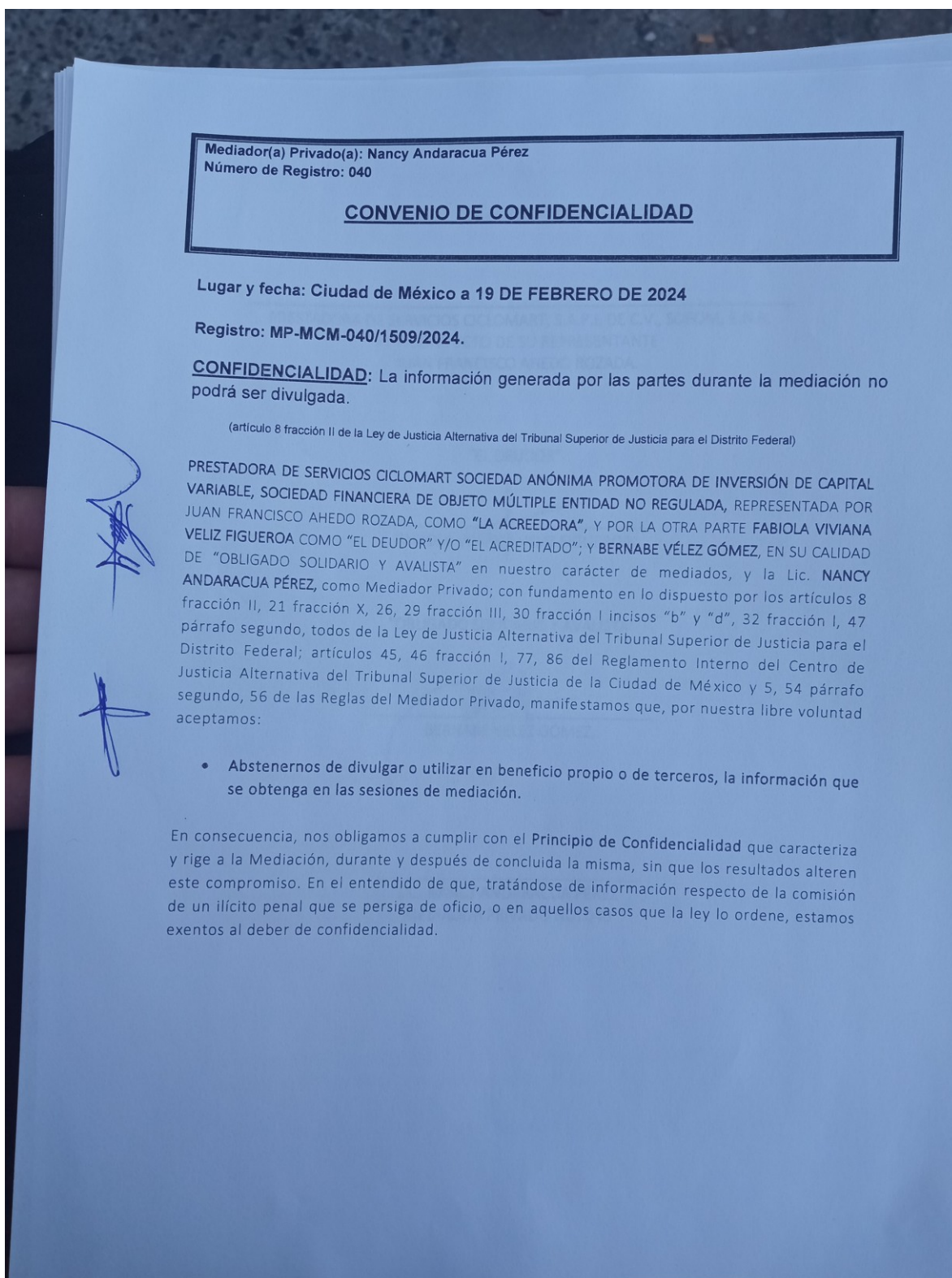
Representada por:

  
Fabiola Viviana Veliz Figueroa

# Fotografías



Foto 13



# Fotografías



Foto 14

## TARJETA DE INFORMACIÓN

Mediador(a) Privado(a): Nancy Andaracua Pérez.  
Número de Registro: 040  
Domicilio: Ejército Nacional 140, Colonia Anzures.  
Teléfonos: 55-80-22-47-22

Lugar y fecha: Ciudad de México, 19 DE FEBRERO DE 2024.  
Registro: MP-MCM-040/1509/2024

### PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN

- I. **Voluntariedad:** La participación de los particulares en la mediación deberá ser por propia decisión, libre y auténtica;
- II. **Confidencialidad:** La información generada por las partes durante la mediación no podrá ser divulgada;
- III. **Flexibilidad:** La mediación carecerá de toda forma rígida, ya que parte de la voluntad de los mediados;
- IV. **Neutralidad:** Los mediadores que conduzcan la mediación deberán mantener a ésta exenta de juicios, opiniones y prejuicios propios respecto de los mediados, que puedan influir en la toma de decisiones;
- V. **Imparcialidad:** Los mediadores que conduzcan la mediación deberán mantener a ésta libre de favoritismos, inclinaciones o preferencias personales, que impliquen la concesión de ventajas a alguno de los mediados;
- VI. **Equidad:** Los mediadores propiciarán condiciones de equilibrio entre los mediados, para obtener acuerdos recíprocamente satisfactorios;
- VII. **Legalidad:** La mediación tendrá como límites la voluntad de las partes, la ley, la moral y las buenas costumbres;
- VIII. **Economía:** El procedimiento deberá implicar el mínimo de gastos, tiempo y desgaste personal.

# Fotografías



Foto 15

Sus comentarios, opiniones, quejas o sugerencias.


"LA ACREEDORA"

PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE  
JUAN FRANCISCO AHEDO ROZADA.

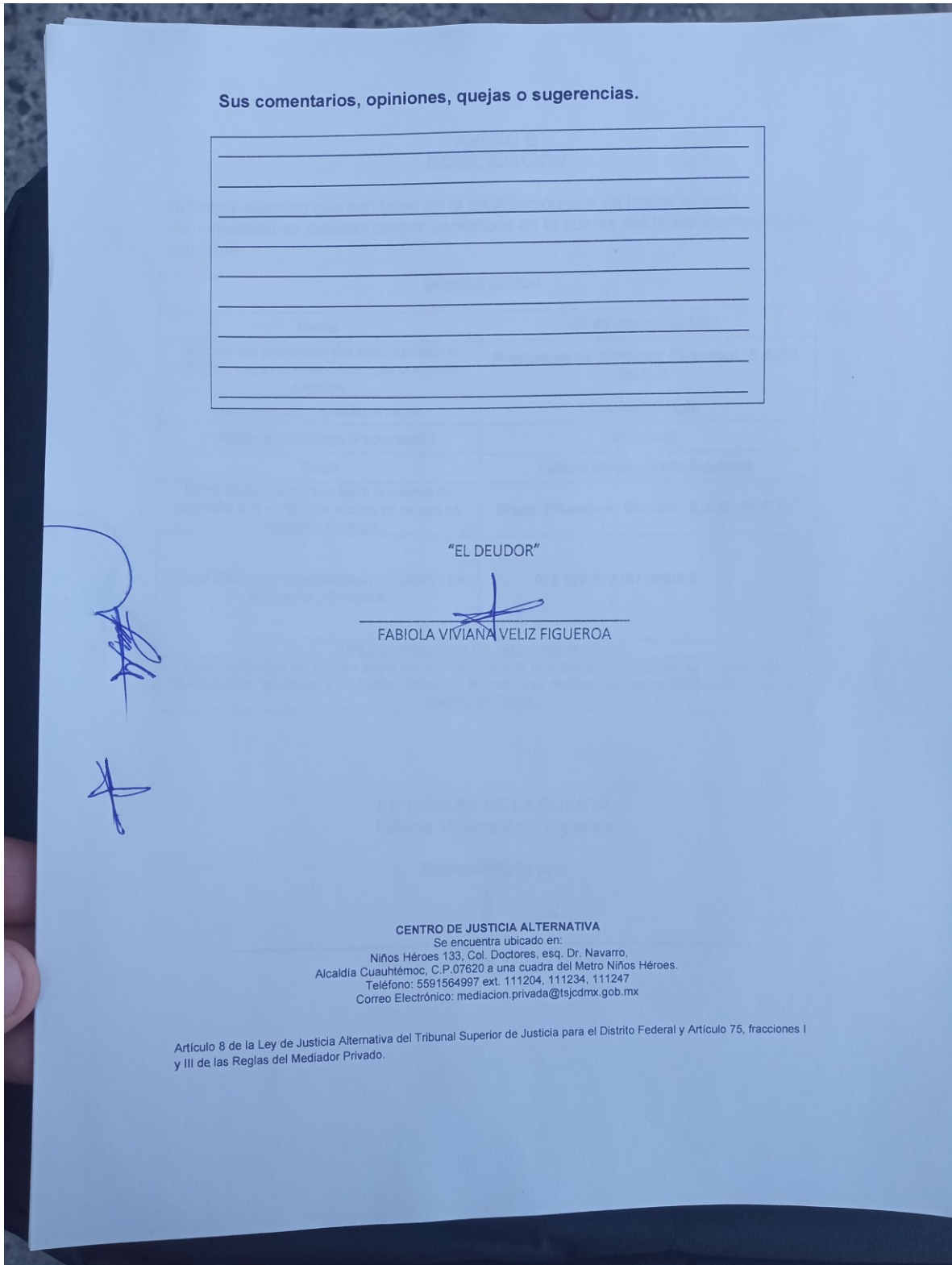
**CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA**

Se encuentra ubicado en:  
Niños Héroes 133, Col. Doctores, esq. Dr. Navarro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.07620 a una cuadra del Metro Niños Héroes.  
Teléfono: 5591564997 ext. 111204, 111234, 111247  
Correo Electrónico: [mediacion.privada@tsjcdmx.gob.mx](mailto:mediacion.privada@tsjcdmx.gob.mx)

# Fotografías



Foto 16



# Fotografías



Foto 17

**Mediador(a) Privado(a): Nancy Andaracua Pérez**  
**Número de Registro: 040**

## **ACUERDO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN**

**Lugar y fecha: Ciudad de México 19 DE FEBRERO DE 2024**

**Registro: MP-MCM-040/1509/2024**

### **REGLAS PARA CONDUCIRSE EN LA MEDIACIÓN.**

- I. Mantener la confidencialidad del diálogo que se establezca durante el procedimiento;
- II. Manifiestar una conducta de respeto y tolerancia entre sí y para con el mediador;
- III. Dialogar o hablar con honestidad y franqueza, para mantener una comunicación constructiva;
- IV. Centrarse en el presente y procurar que los acontecimientos del pasado, no sean un obstáculo para la construcción de una solución y de un futuro diferente;
- V. Tener siempre presente que están por voluntad propia en la sesión y que, por lo tanto, su participación para la solución del conflicto debe ser activa;
- VI. Permitir que el mediador guíe el procedimiento;
- VII. Tener la disposición para efectuar sesiones privadas cuando el mediador las solicite o alguno de los mediados la sugiera;
- VIII. Permanecer en la sesión hasta en tanto el mediador no la dé por terminada o concluya de común acuerdo entre las partes;
- IX. Respetar la fecha y hora señaladas para todas las sesiones, así como confirmar y asistir puntualmente a las mismas; y
- X. En caso de fuerza mayor que le impida asistir, solicitar al mediador privado certificado, según corresponda, la reprogramación de la sesión.
- XI. Escuchar activamente y evitar interrumpir cuando otro mediado o el mediador esté hablando;
- XII. Durante las sesiones de mediación, evitar el uso de teléfonos celulares o cualquier aparato similar.
- XIII. Evitar traer niños, excepto cuando la asistencia y participación de éstos esté prevista en las sesiones.

# Fotografías



## Foto 18

Una vez leídas y entendidas las reglas anteriores.


Acordamos por nuestra libre voluntad y bajo nuestra absoluta responsabilidad, participar en el procedimiento de mediación con la finalidad de resolver pacíficamente nuestro conflicto, comprometiéndonos a actuar de buena fe, de manera cooperativa, respetuosa, tolerante, creativa y entusiasta para conducirnos en la Mediación.

“LA ACREEDORA”

---

PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE  
JUAN FRANCISCO AHEDO ROZADA.

“EL DEUDOR”

  
\_\_\_\_\_  
FABIOLA VIVIANA VELIZ FIGUEROA

“OBLIGADO SOLIDARIO Y AVALISTA”

  
\_\_\_\_\_  
BERNABE VÉLEZ GÓMEZ.

# Fotografías



Foto 19

## ANEXO B DOMICILIACIÓN

Solicito y autorizo que con base en la información que se indica en esta comunicación se realicen cargos periódicos en la cuenta del titular conforme a lo siguiente:


DOMICILIACIÓN	
Fecha	30 de enero del 2024
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V.
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito Simple
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Titular	Fabiola Viviana Veliz Figueroa
Nombre del banco que lleva la cuenta de depósito a la vista o de ahorro en la que se realizará el cargo	HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	021355040598073217

Esta autorización es por plazo indeterminado

Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la cancelación de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso realizar los pagos directamente en la cuenta de Creze.

EL TITULAR DE LA CUENTA  
Fabiola Viviana Veliz Figueroa

Representada por:

  
Fabiola Viviana Veliz Figueroa

# Fotografías



## Foto 20

**Mediador(a) Privado(a): Nancy Andaracua Pérez.**  
**Número de Registro: 040**

### REGLAS PARA CONDUCIRSE EN LA MEDIACIÓN

La **Mediación** es un procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia, a las cuales se les denomina mediados, buscan y construyen una solución satisfactoria a la misma, con la asistencia de un tercero imparcial denominado mediador.

(artículo 2 fracción X, de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para el Distrito Federal)

#### REGLAS PARA CONDUCIRSE EN LA MEDIACIÓN.

- I. Mantener la confidencialidad del diálogo que se establezca durante el procedimiento;
- II. Manifestar una conducta de respeto y tolerancia entre sí y para con el mediador;
- III. Dialogar o hablar con honestidad y franqueza, para mantener una comunicación constructiva;
- IV. Centrarse en el presente y procurar que los acontecimientos del pasado, no sean un obstáculo para la construcción de una solución y de un futuro diferente;
- V. Tener siempre presente que están por voluntad propia en la sesión y que, por lo tanto, su participación para la solución del conflicto debe ser activa;
- VI. Permitir que el mediador guíe el procedimiento;
- VII. Tener la disposición para efectuar sesiones privadas cuando el mediador las solicite o alguno de los mediados la sugiera;
- VIII. Permanecer en la sesión hasta en tanto el mediador no la dé por terminada o concluya de común acuerdo entre las partes;
- IX. Respetar la fecha y hora señaladas para todas las sesiones, así como confirmar y asistir puntualmente a las mismas; y
- X. En caso de fuerza mayor que le impida asistir, solicitar al mediador privado certificado, según corresponda, la reprogramación de la sesión.
- XI. Escuchar activamente y evitar interrumpir cuando otro mediado o el mediador esté hablando;
- XII. Durante las sesiones de mediación, evitar el uso de teléfonos celulares o cualquier aparato similar.
- XIII. Evitar traer niños, excepto cuando la asistencia y participación de éstos esté prevista en las sesiones.



# Fotografías

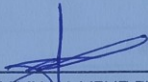


Foto 21

"LA ACREEDORA"

PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE  
JUAN FRANCISCO AHEDO ROZADA.

"EL DEUDOR"

  
FABIOLA VIVIANA VELIZ FIGUEROA

"OBLIGADO SOLIDARIO Y AVALISTA"

  
BERNABE VÉLEZ GÓMEZ.

# Fotografías



Foto 22

**ENCUESTA APLICADA POR EL CENTRO**

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2024.

LUGAR: Ciudad de México

NOMBRE DEL MEDIADOR(A) PRIVADO(A): Nancy Andaracua Pérez.

NÚMERO DE REGISTRO.040

REGISTRO: MP-MCM-040/1509/2024

En la siguiente escala del 1 al 10, el usuario del servicio de Mediación Privada, deberá de marcar con una "X" la opción sobre la calidad del servicio de Mediación que recibió:

SERVICIO DE MEDIACIÓN PRIVADA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
En pre-mediación la información que recibió fue:										
En mediación la información que recibió fue:										
La atención del servicio otorgado por el Mediador Privado fue:										

Sus comentarios, opiniones, quejas o sugerencias.

"LA ACREEDORA"

---

PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE  
JUAN FRANCISCO AHEDO ROZADA.

# Fotografías



Foto 23

**ENCUESTA APLICADA POR EL CENTRO**

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2024.

LUGAR: Ciudad de México

NOMBRE DEL MEDIADOR(A) PRIVADO(A): Nancy Andaracua Pérez.

NÚMERO DE REGISTRO.040


REGISTRO: MP-MCM-040/1509/2024

En la siguiente escala del 1 al 10, el usuario del servicio de Mediación Privada, deberá de marcar con una "X" la opción sobre la calidad del servicio de Mediación que recibió:

SERVICIO DE MEDIACIÓN PRIVADA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
En pre-mediación la información que recibió fue:										
En mediación la información que recibió fue:										
La atención del servicio otorgado por el Mediador Privado fue:										

Sus comentarios, opiniones, quejas o sugerencias.

"EL DEUDOR"

  
FABIOLA VIVIANA VELIZ FIGUEROA

# Fotografías



Foto 24

## ENCUESTA APLICADA POR EL CENTRO

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2024.

LUGAR: Ciudad de México

NOMBRE DEL MEDIADOR(A) PRIVADO(A): Nancy Andaracua Pérez.

NÚMERO DE REGISTRO.040

REGISTRO: MP-MCM-040/1509/2024

En la siguiente escala del 1 al 10, el usuario del servicio de Mediación Privada, deberá de marcar con una "X" la opción sobre la calidad del servicio de Mediación que recibió:

SERVICIO DE MEDIACIÓN PRIVADA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
En pre-mediación la información que recibió fue:									✓	
En mediación la información que recibió fue:									✓	
La atención del servicio otorgado por el Mediador Privado fue:									✓	

Sus comentarios, opiniones, quejas o sugerencias.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

"OBLIGADO SOLIDARIO Y AVALISTA"

  
BERNABE VÉLEZ GÓMEZ.

# Fotografías



Foto 25

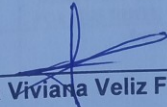
## ANEXO B DOMICILIACIÓN

Solicito y autorizo que con base en la información que se indica en esta comunicación se realicen cargos periódicos en la cuenta del titular conforme a lo siguiente:

DOMICILIACIÓN	
Fecha	30 de enero del 2024
Nombre del proveedor del bien, servicio o crédito, según corresponda, que pretende pagarse	Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V.
Bien, servicio o crédito, a pagar	Crédito Simple
Periodicidad del pago (Facturación)	Mensual
Titular	Fabiola Viviana Veliz Figueroa
Nombre del banco que lleva la cuenta de depósito a la vista o de ahorro en la que se realizará el cargo	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.,
Clave Bancaria Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta (18 dígitos)	072 320 01236778583 2
Esta autorización es por plazo indeterminado	
Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la cancelación de la presente domiciliación sin costo a mi cargo, debiendo en ese caso realizar los pagos directamente en la cuenta de Creze.	

EL TITULAR DE LA CUENTA  
Fabiola Viviana Veliz Figueroa

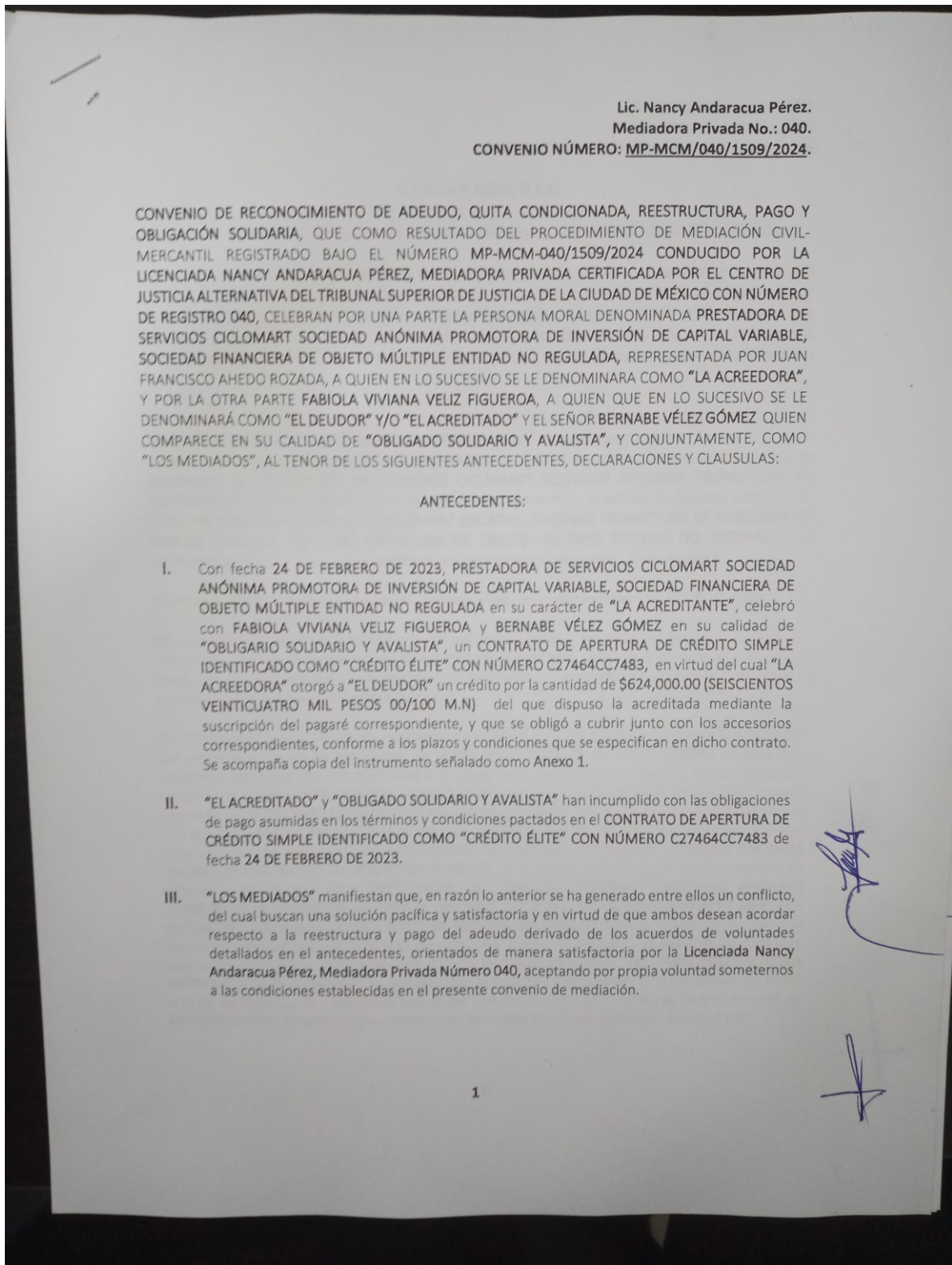
Representada por:

  
Fabiola Viviana Veliz Figueroa

# Fotografías



## Foto 26



# Fotografías



## Foto 27

Lic. Nancy Andaracua Pérez.  
Mediadora Privada No.: 040.  
CONVENIO NÚMERO: MP-MCM/040/1509/2024.

### DECLARACIONES:

A).- Declara "LA ACREEDORA", por conducto de su apoderado JUAN FRANCISCO AHEDO ROZADA:

I).- Que su representada es una persona moral debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como se hizo constar en la Escritura Pública número 106,598 de 14 de octubre de 2009, así como la Escritura Pública número 114,490 de 17 de septiembre de 2015, ambas, pasadas ante la Fe del Notario Público número 49 de la Ciudad de México, LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO. Se acompañan las copias de los instrumentos señalados como Anexos 2 y 3.

II).- Que, mediante Escritura Pública número 155,866 de 16 de julio de 2021, pasada ante la Fe del LICENCIADO JOAQUIN CACERES JIMENEZ O'FARRIL, Titular de la Notaría Pública Número 132 de la Ciudad de México, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en la cual se acordó, entre otros, el cambio de régimen para quedar como PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA. Se acompaña a este convenio, copia certificada del instrumento relacionado como Anexo 4.

III).- Que la Clave de Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: PSC091014U80.

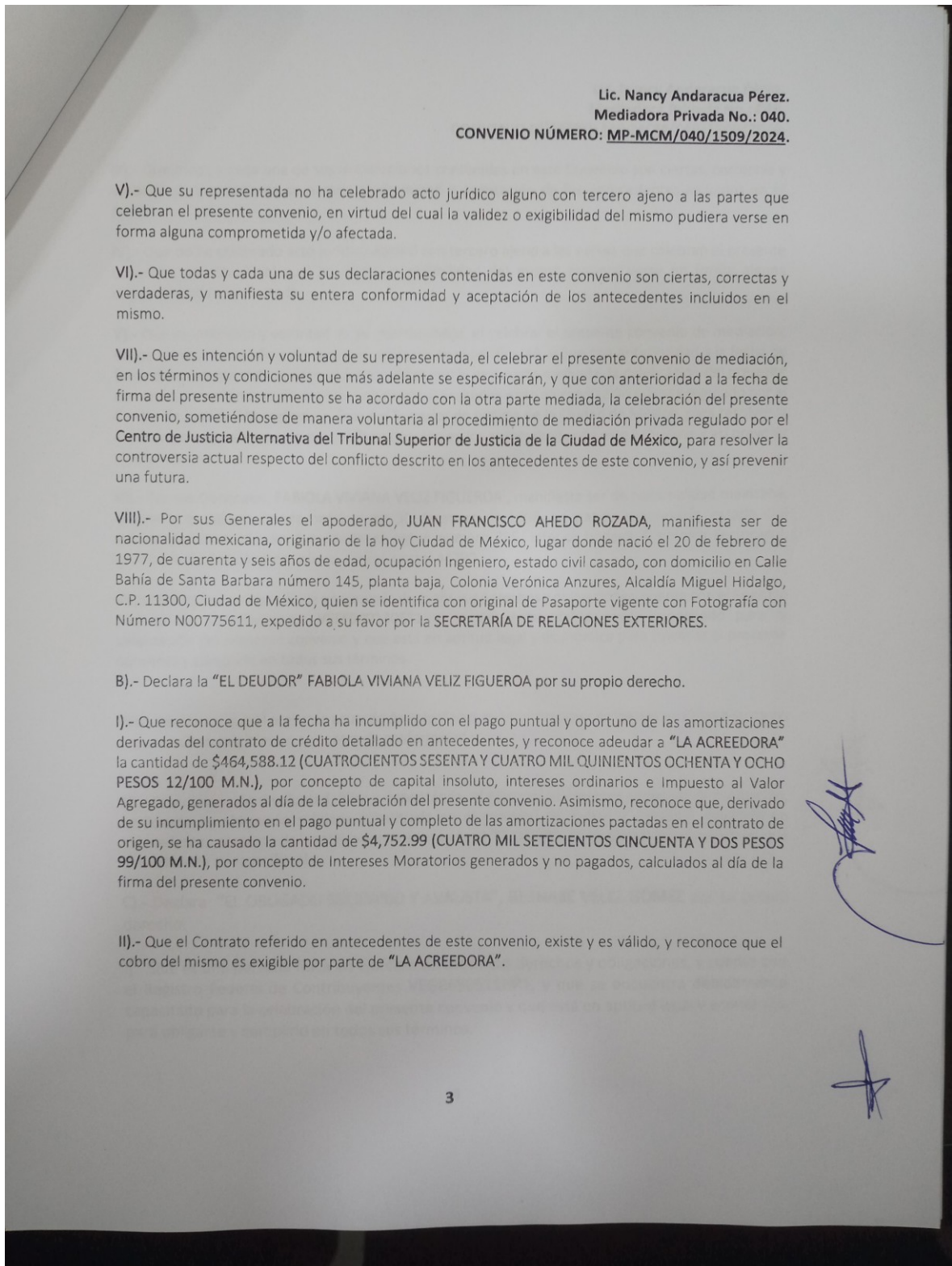
IV).- Que la celebración y cumplimiento del presente Convenio no viola sus estatutos sociales, ni convención alguna de la que sea parte o conforme al cual esté obligada, y durante el proceso de Mediación del que deriva el presente convenio, se asesoró por abogados, contadores y toda clase de expertos y especialistas de su entera confianza.

V).- Que cuenta con las facultades necesarias para obligar a su representada mediante la suscripción del presente convenio de Mediación, las cuales **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en este acto manifiesta que no le han sido revocadas o de cualesquier otra forma disminuidas, según consta y lo acredita con la copia certificada de la Escritura Pública número 155,866 de 16 de julio de 2021, pasada ante la Fe del LICENCIADO JOAQUIN CACERES JIMENEZ O'FARRIL, Titular de la Notaría Pública Número 132 de la Ciudad de México, se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en la cual se acordó, entre otros, el cambio de régimen para quedar como PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y RATIFICACIÓN DE PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD; así como la copia certificada del testimonio de la Escritura Pública número 92,792 de 17 de enero de 2020, pasada ante la Fe del Notario Público número 221 de la Ciudad de México, LIC. FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE. Con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 35 y por la fracción VI del artículo 50 de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se acompaña a este convenio, copia certificada del instrumento relacionado como Anexos 4 y 5.

# Fotografías



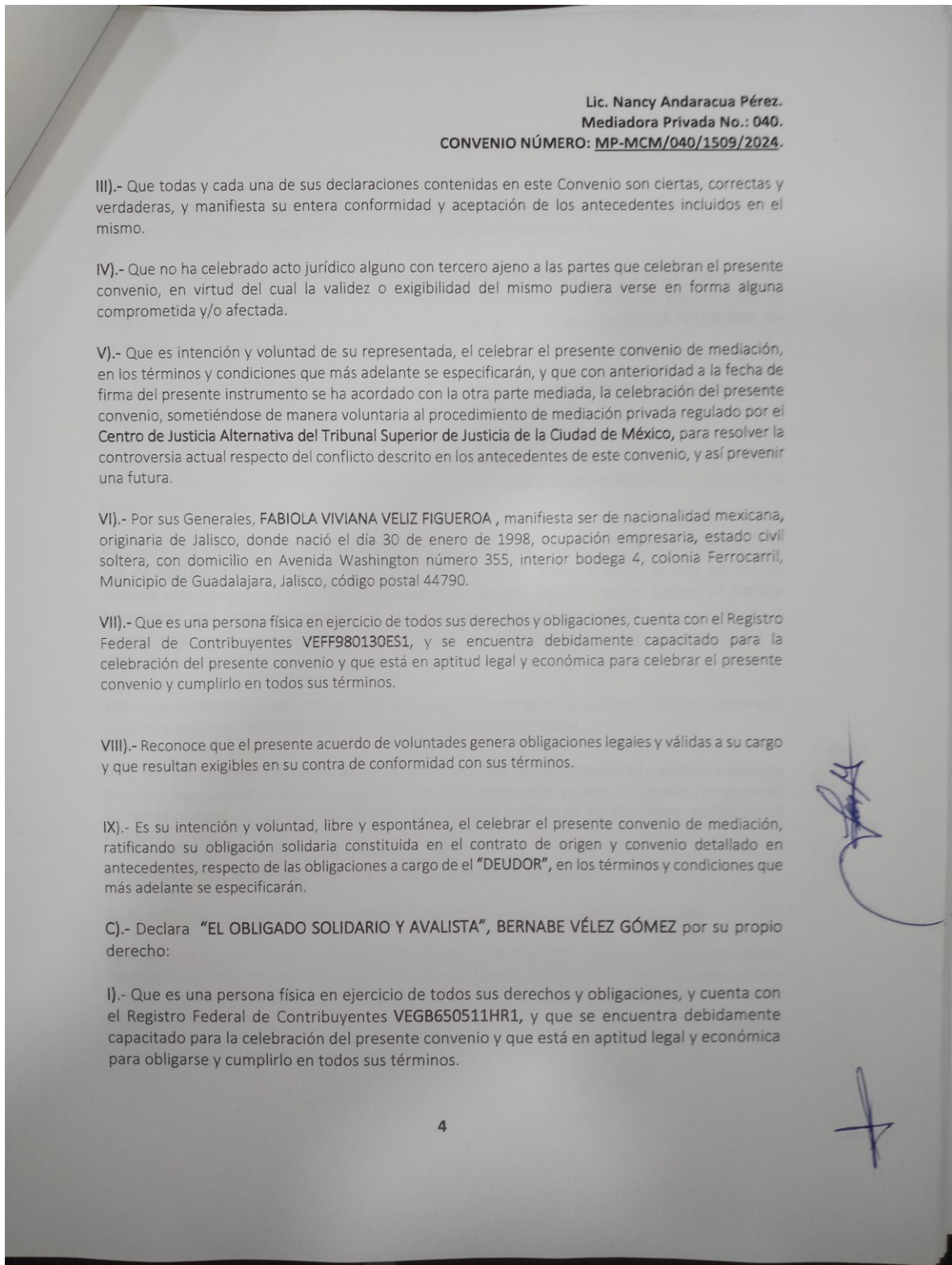
## Foto 28



# Fotografías



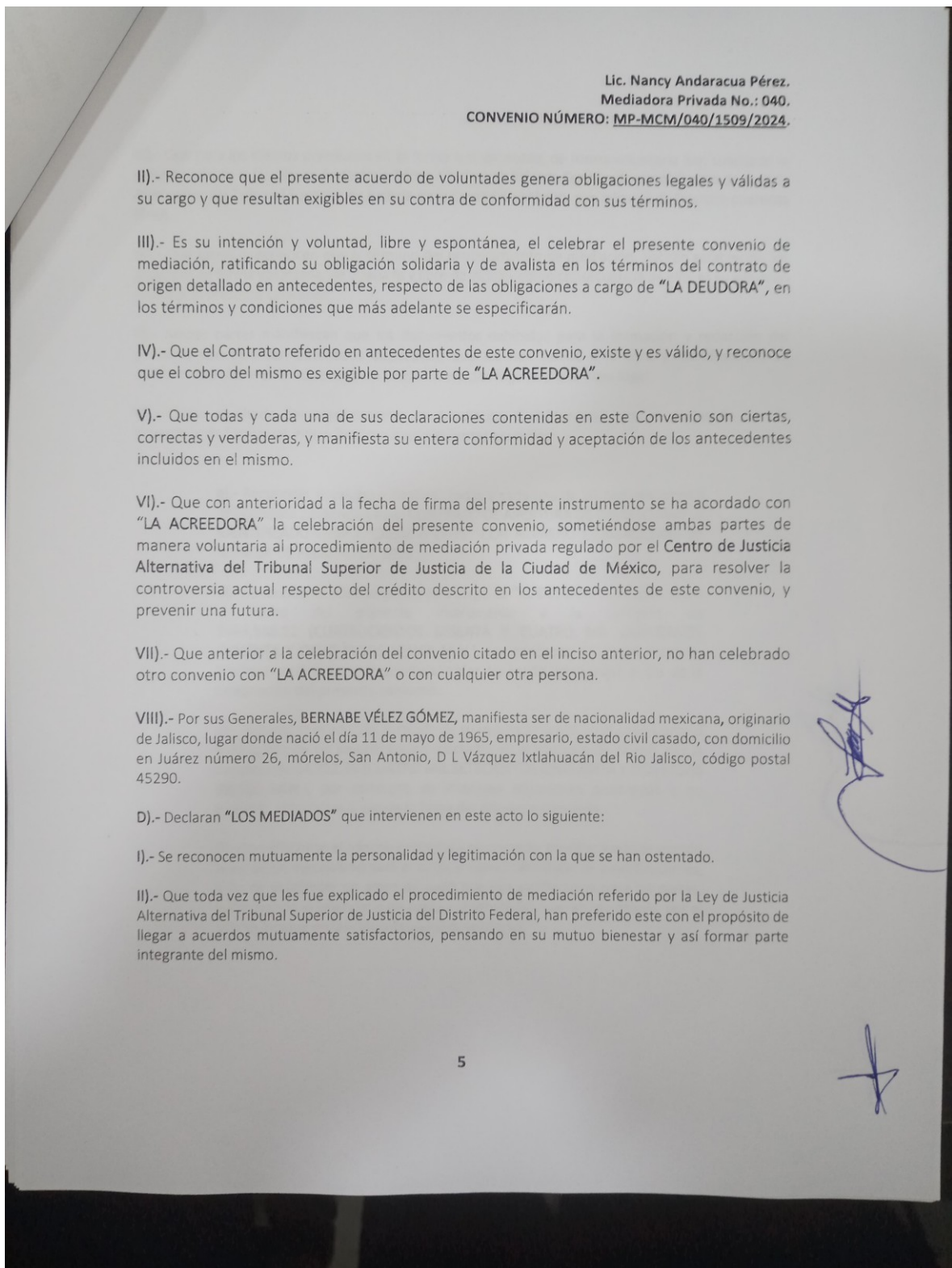
## Foto 29



# Fotografías



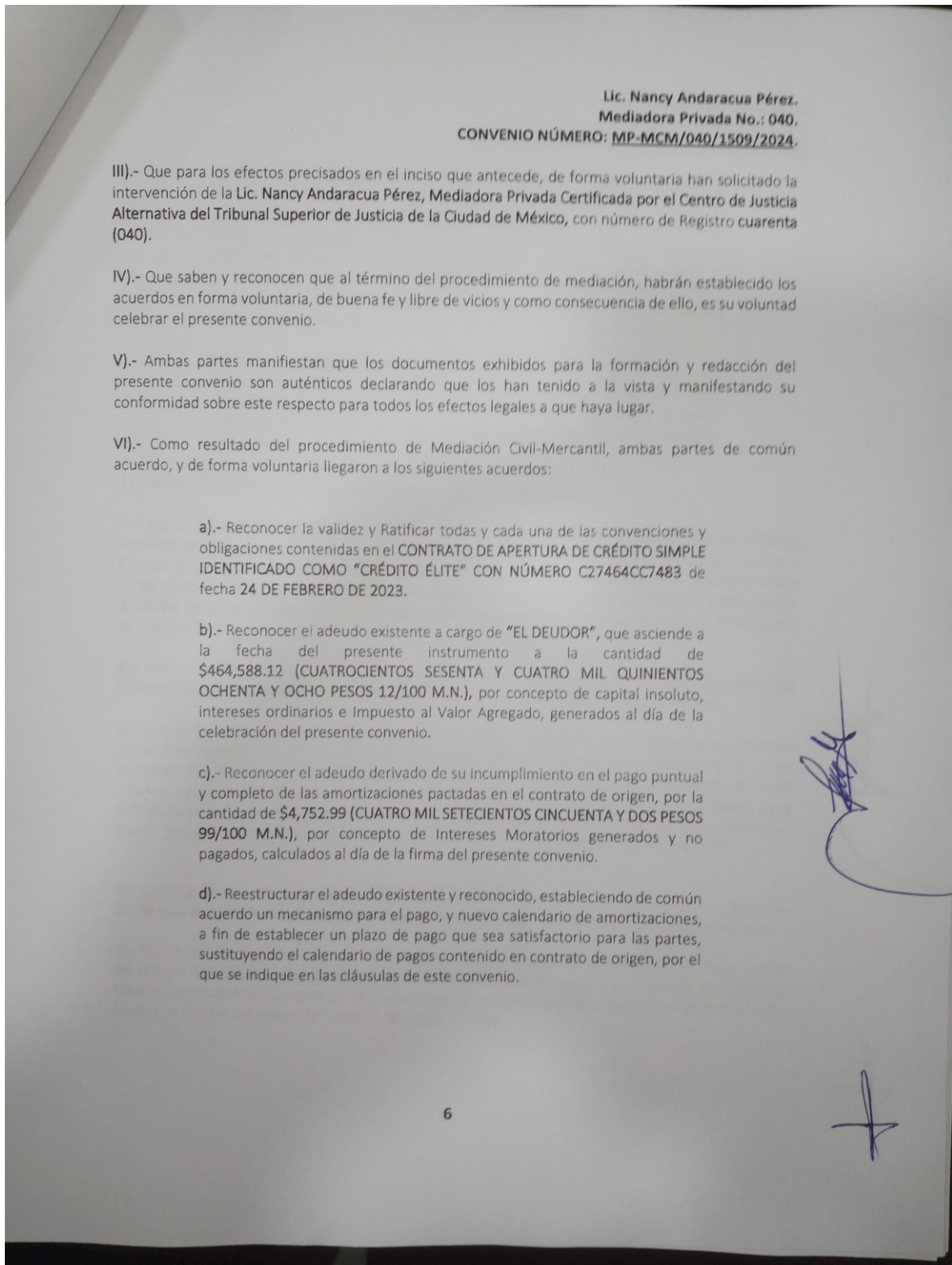
## Foto 30



# Fotografías



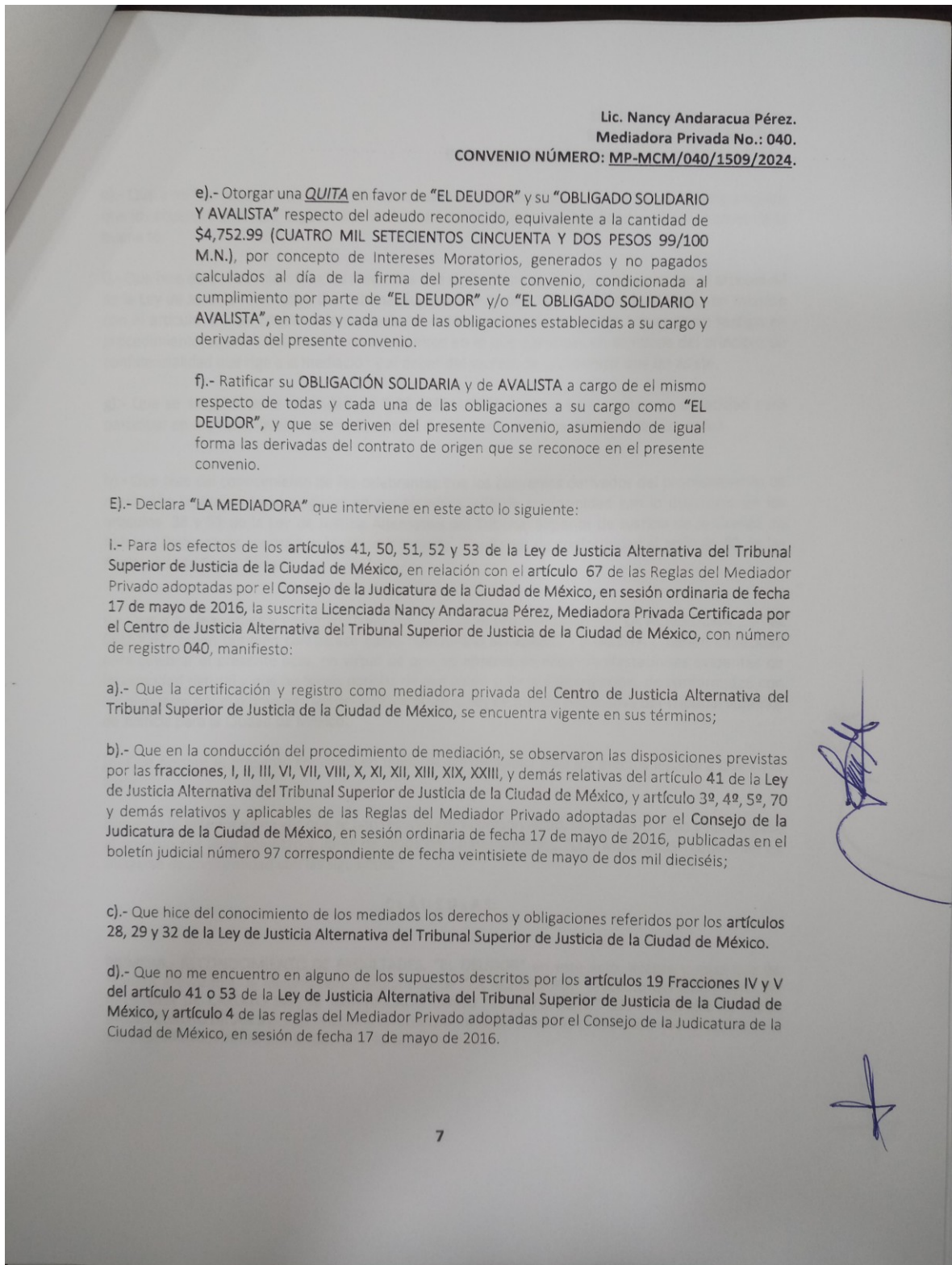
## Foto 31



# Fotografías



Foto 32



# Fotografías



## Foto 33

Lic. Nancy Andaracua Pérez.

Mediadora Privada No.: 040.

CONVENIO NÚMERO: MP-MCM/040/1509/2024.

e).- Que a mi leal saber y entender y con los medios humanamente posibles a mi alcance me asegure que los acuerdos a los que llegaron los mediados están apegados a la legalidad y sobre las bases de la buena fe.

f).- Que hice del conocimiento de los mediados que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en relación con el artículo 26 del citado ordenamiento, el mediador Privado no podrá actuar como testigo en procedimiento alguno relacionado con los asuntos en lo que participe, en términos del principio de confidencialidad que rige a la mediación y al deber del secreto de profesional que les asiste.

g).- Que se aseguró de la identidad de "LOS MEDIADOS" y que a su juicio tienen capacidad para participar en el procedimiento de mediación de donde deriva la firma del presente Convenio.

h).- Que hice del conocimiento de los celebrantes que los convenios derivados del procedimiento de mediación serán válidos y exigibles en sus términos, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 51 de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Dicho pacto tendrá fuerza de cosa juzgada, lo anterior de conformidad al artículo 70 de las Reglas del Mediador Privado;

i).- Que a mi leal saber y entender, hago constar que el representante de "LA ACREEDORA", y "EL DEUDOR", quien también comparece como "OBLIGADO SOLIDARIO Y AVALISTA" tienen capacidad para celebrar el presente acto, en virtud de que no observé en ellos manifestaciones evidentes de incapacidad natural y que no tengo noticias de que estén sujetos a interdicción, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 50 de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para la Ciudad de México.

j).- Que firmaré el presente convenio en unión de los mediados para los efectos legales a que haya lugar.

Expuesto lo anterior y una vez que se han reconocido su personalidad, se han legitimado y han llegado al acuerdo por libre voluntad y libres de vicios del consentimiento, "LOS MEDIADOS" convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

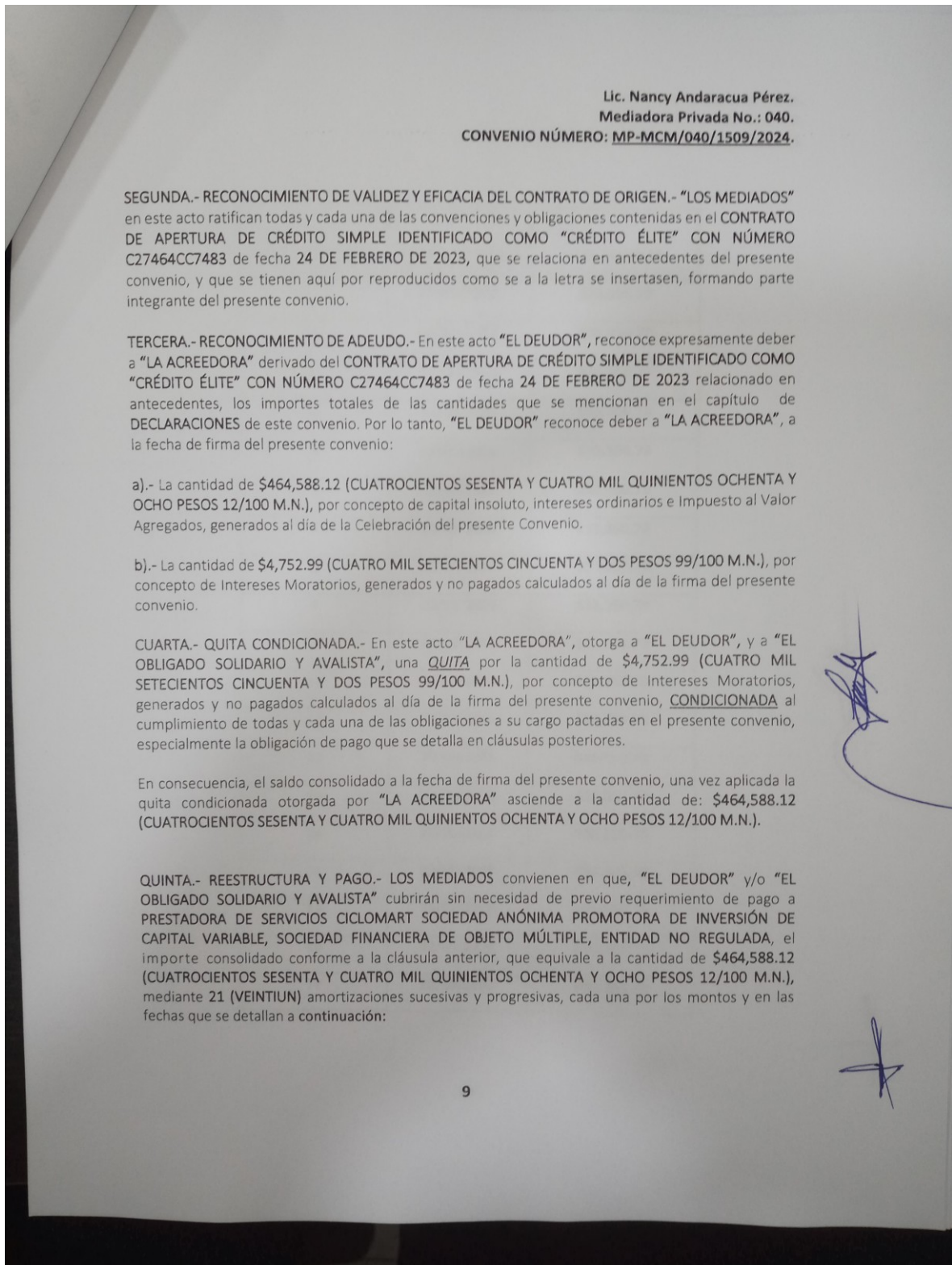
### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- RECONOCIMIENTO DE FACULTADES. "EL DEUDOR" en este acto, acepta y reconoce de manera irrevocable, la legitimación y titularidad de "LA ACREEDORA" respecto del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE IDENTIFICADO COMO "CRÉDITO ÉLITE" C27464CC7483 de fecha 24 DE FEBRERO DE 2023 que se relaciona en antecedentes del presente convenio, y que se tienen aquí por reproducidos como se a la letra se insertasen.

# Fotografías



## Foto 34



# Fotografías





Foto 35

Lic. Nancy Andaracua Pérez.  
Mediadora Privada No.: 040.  
CONVENIO NÚMERO: MP-MCM/040/1509/2024.

NÚMERO DE PAGO	FECHA DE PAGO	CUOTA FINAL
1	22/03/2024	\$33,350.79
2	22/04/2024	\$33,350.79
3	22/05/2024	\$33,350.79
4	24/06/2024	\$33,350.79
5	22/07/2024	\$33,350.79
6	22/08/2024	\$33,350.79
7	23/09/2024	\$33,350.79
8	22/10/2024	\$33,350.79
9	22/11/2024	\$33,350.79
10	23/12/2024	\$33,350.79
11	22/01/2025	\$33,350.79
12	24/02/2025	\$33,350.79
13	24/03/2025	\$33,350.79
14	22/04/2025	\$33,350.79
15	22/05/2025	\$33,350.79
16	23/06/2025	\$33,350.79
17	22/07/2025	\$33,350.79
18	22/08/2025	\$33,350.79
19	22/09/2025	\$33,350.79

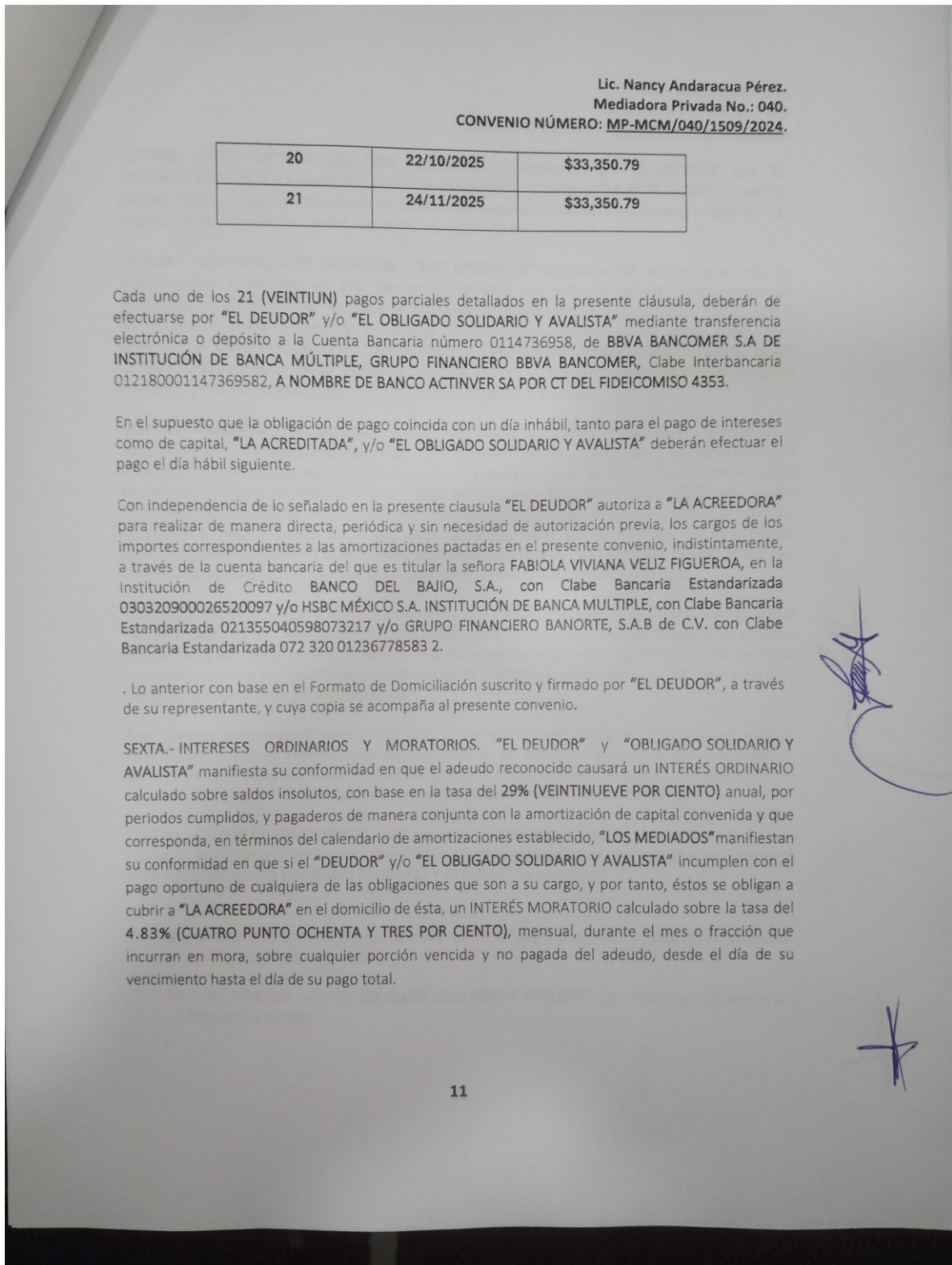
10



# Fotografías



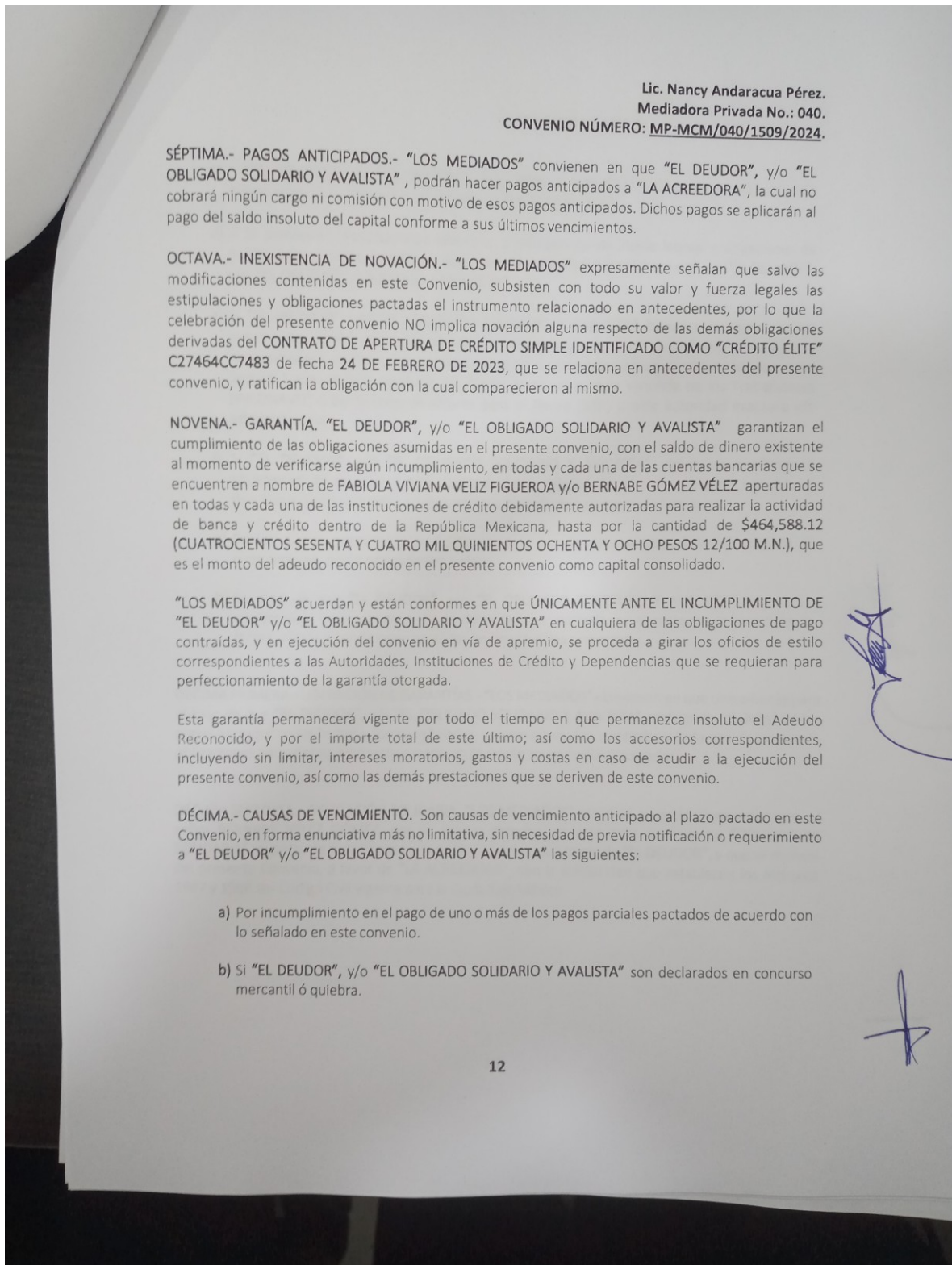
Foto 36



# Fotografías



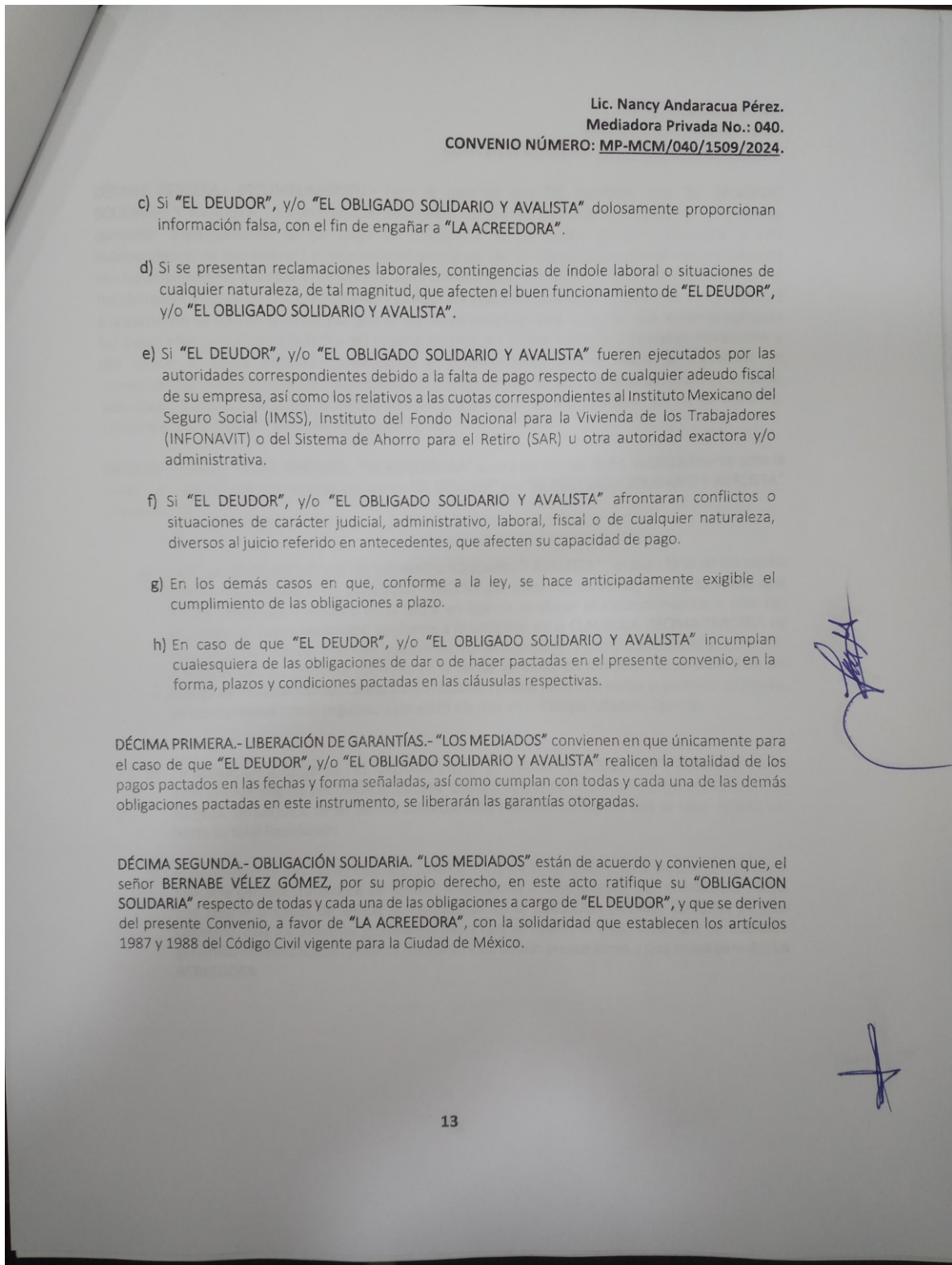
## Foto 37



# Fotografías



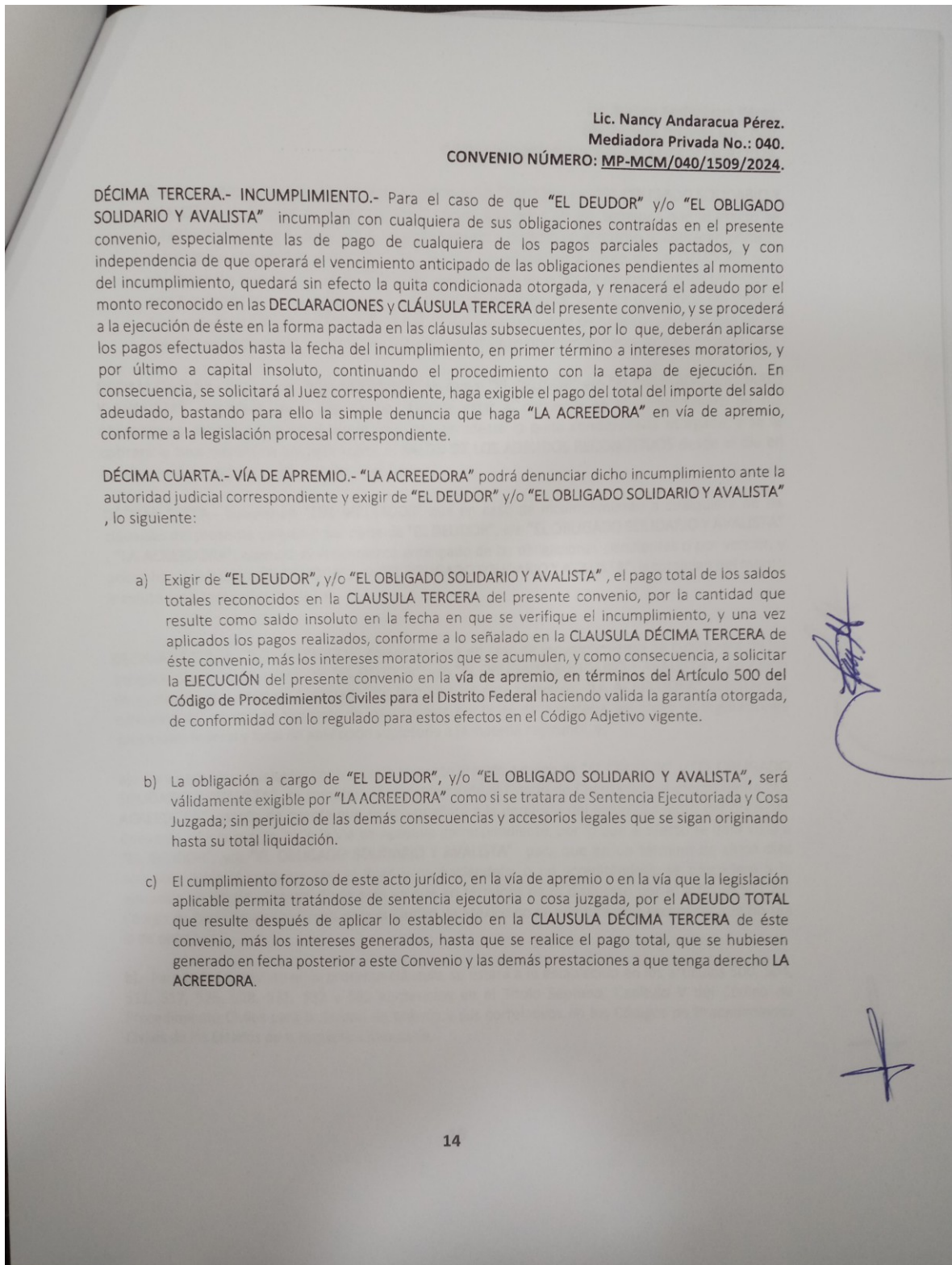
## Foto 38



# Fotografías



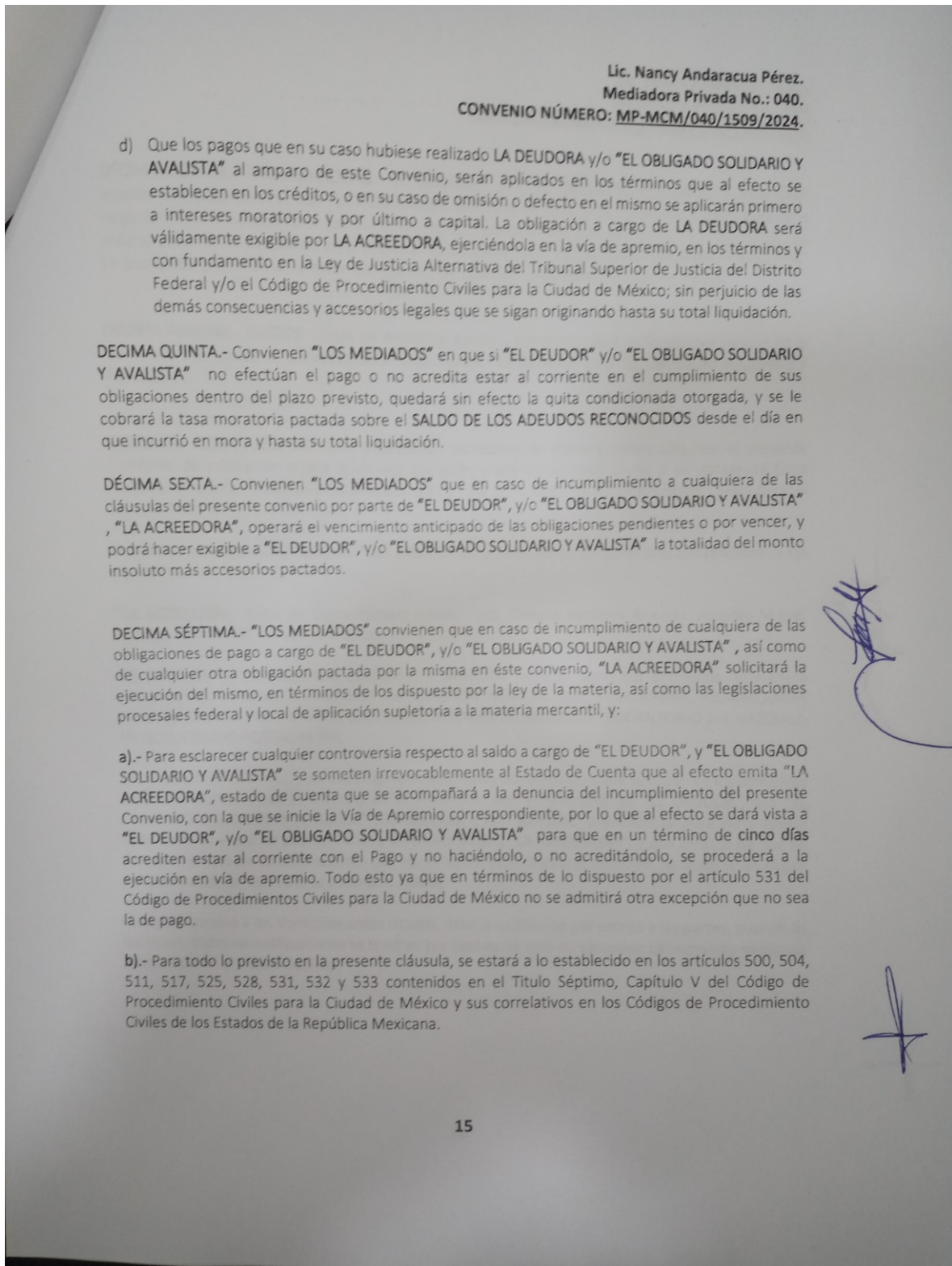
Foto 39



# Fotografías



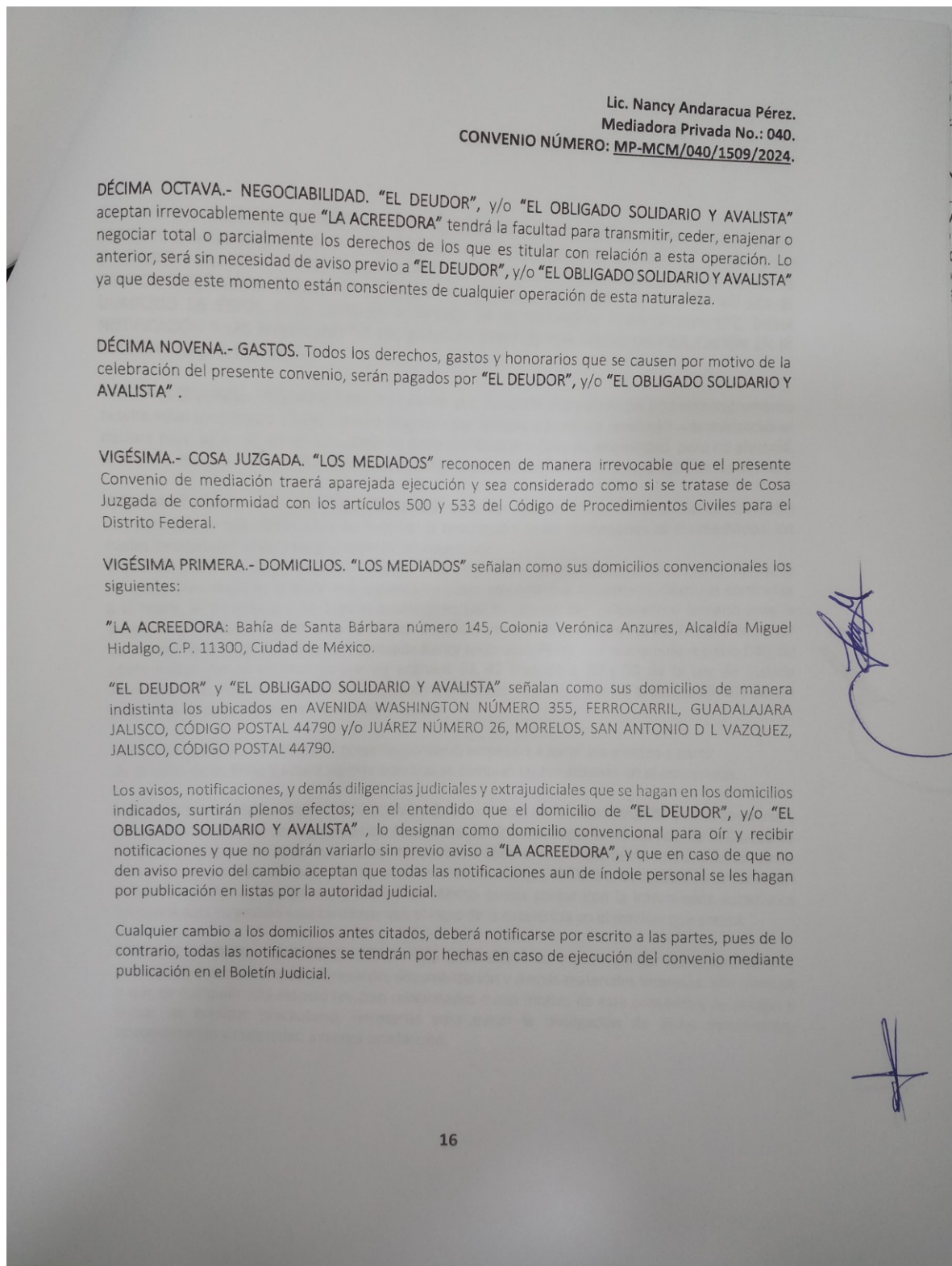
## Foto 40



# Fotografías



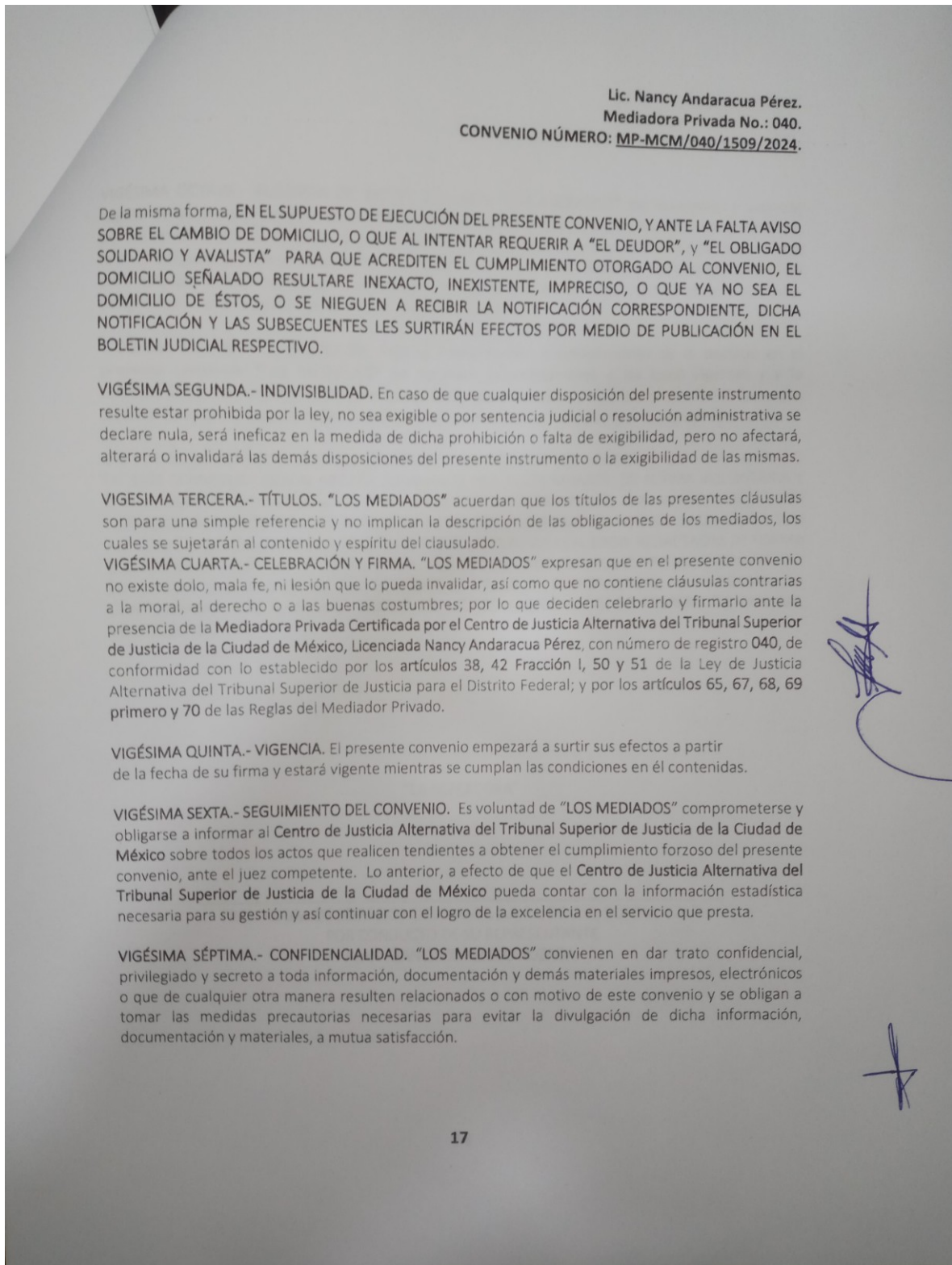
## Foto 41



# Fotografías



Foto 42



# Fotografías



## Foto 43

